

R-CDNAT-2013-786

SALTA, 05 de diciembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.955/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Zoología Agrícola" de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26/28, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública aconseja el siguiente orden de mérito: 1) Matías Colina Manresa y 2) Florencia Soledad Fernanda Rojas.

Que a fs. 30, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho en virtud de lo dispuesto por la Comisión Asesora, que no se registran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora de fs. 26/28 y designar al postulante que mereció el primer lugar del orden de mérito, Sr. Sr. Matías Colina Manresa en el cargo interino de Auxiliar Docente de segunda categoría para la cátedra "Zoología Agrícola" de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 12 de noviembre de 2013 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputada al cargo de planta del presupuesto de personal de esta Facultad y que en la actualidad está ocupado por el alumno Colina Manresa.

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 26/28 y designar al Sr. MATIAS COLINA MANRESA - DNI N° 27.571.388 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Zoología Agrícola" de la Escuela de Agronomía a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto generado por la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo que viene ocupando el Sr. Colina Manresa.

ARTICULO 3º.- Establecer que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de

/

R-CDNAT-2013-786

SALTA, 05 de diciembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.955/2013.

Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docente de 2da. Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Colina Manresa, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión del cargo del Sr. Colina Manresa. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales